



Ministerio de Educación

2009 - Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

298
RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, 21 SEP 2009

VISTO la Resolución Ministerial N° 825/09 y el Expediente N° 3247/07
del registro de este Ministerio, en relación con la modificación solicitada por la , y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en el ANEXO del Expediente correspondiente al plan de estudio de la Tecnicatura Superior en Familia y Minoridad en Situación de Riesgo y la Tecnicatura Superior en Familia y Minoridad.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el ANEXO de la Resolución Ministerial N° 825 de fecha 29 de mayo de 2009 donde dice Provincia de Buenos Aires debe decir Provincia de Santa FE.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 298

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN